

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



IULU

Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

<u>Dirección General de Desarrollo Territorial</u> <u>Urbano Sustentable.</u>

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Núm Exp.:

DGDTUS/DSA/POA/2023/093.

Núm Exp.: Fecha de emisión: DSA/NA/POA/2023/059.

VIGENCIA

03/03/2023.

DEL 03 DE MARZO DE 2023 AL 03 DE MARZO

2024.

No. DE POLIZA

22938 AE-22939 AE.

TERREO FURNITURE, S.A. DE C.V. PRESENTE

convenio e

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territoria. In anos Sustentable, el 07 de febrero de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos reva el trán e de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Comercio al por recipio de muebles para el hogar;

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción Linciso b) Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, por sado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada solio de los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO E CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NOME TO CIAL	
COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR		TERRE DECOR	
PROPIETARIO: TERREO FURNITURE, S.A. DE C.V.			

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apegarse a lo señala en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lingua permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que la base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un de 20 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá evitar descargar, derramar, deposi or cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos o
- Queda prohibido derramar trar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de erter e agua y corrientes de agua evia autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidas con Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésti quen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido ficial Mexicana aplicable". de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, Llevar a cabo el sistema de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los nifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobant
- 4. El estableción no deperá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por una debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territoria

Urbano Sustentable.

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2023/093,

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2023/059.

Fecha de emisión:

VIGENCIA

DEL 03 DE MARZO DE 2023 AL 03 DE MARZO

No. DE POLIZA 22938 AE-22939 AE.

- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30. las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambienta el Muni de Tulum. La plática de Maneio de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@ Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la revnión: 84 código de acceso: residuos, o escribir al correo dir ecologia tulum@gmail.co de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cu otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobator (manh stos) de la separación. entrega de los residuos reciclables y de manejo espec entos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las consta cipación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho il eberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por presas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Município de
- ersonal de la Dirección de Sustentabilidad 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades a varán a cabo para verificar el cumplimiento Ambiental, en las visitas de inspección periód nantes, el personal estará debidamente acreditado y seguimiento del presente permiso y sus cono ección General de Desarrollo Territorial Urbano con su credencial con fotografía expec Sustentable.
- ión A biental deberá solicitarse 15 días previos a que 10. La renovación del Permiso de Ope sanciones y multas. concluya la vigencia del presel

incumplimiento de alguna de la condic. antes antes mencionadas será motivo de sanción y en mentar las medidas de seguridad como la suspensión o so de recurrencia se proceder nes lurídicas aplicables. ausura de conformidad con les disposio

exer encias, autorizaciones o permisos que debera obtener de otras presente documento no nunicipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial. pendencias federales y/o

RECIBIÓ	REVISO	AUTORIZO
a Partie of		
1 + y -	ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ	DIRECTION GENERAL DE DESARROLLO INGI LORENZO BERNABE ABLE H. AMIRANDA MIRANDAM, Q.ROO
PROPIETARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENJABILIDAD AMBIENTAL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DERERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL